

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 635/2015

Mediante la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2015, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Número 14/15. CONTRATACIÓN. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de inicio de Expediente de Investigación de la situación física y jurídica de los Espacios Libres existentes entre construcciones en la Plaza Nuestra Señora de la Fuensanta.

Conocido el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal en relación al tema que consta reseñado más arriba; y de conformidad con la Moción presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Local, la Junta de Gobierno Local previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Iniciar expediente de investigación de la situación física y jurídica de los espacios libres existentes entre las construcciones destinadas a uso religioso, vivienda y almacén existentes en la Plaza de Nuestra Señora de la Fuensanta, inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del Cabildo Catedral y que presumiblemente, constituyen dominio público local, a fin de determinar su titularidad y extensión.

SEGUNDO. Nombrar instructor para que lleve a cabo la tramitación de dicho expediente al Director General de Gestión, Sr. don Miguel Ángel Moreno Díaz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

TERCERO. Publicar este acuerdo de inicio del procedimiento, por plazo de veinte días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de edictos de esta Entidad, con descripción exacta de la finca a fin de identificar el bien objeto de la investigación".

Conforme a lo anterior, se somete el inicio del citado expediente a trámite de información pública, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por un plazo de veinte días hábiles, al objeto de poder alegar las personas interesadas cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundarlo.

La identificación del bien objeto de investigación es la siguiente:

-Espacios libres existentes entre las construcciones destinadas a uso religioso, vivienda y almacén existentes en la Plaza de Nuestra Señora de la Fuensanta, conjunto inscrito en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4, Tomo 1866, Libro 40, Folio 51, Alta1 y referencia catastral: 5143203UG4954S0001KJ.

Córdoba, 26 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Instructor, Miguel Ángel Moreno Díaz.